



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARÍA ANGÉLICA HENAO ARANGO
DEMANDADA	CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00111-00

Verificado que las partes cuentan con los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo la audiencia de forma virtual se procede a FIJAR el día JUEVES, DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO prevista por el artículo 77 del CPTSS.

Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales. Librar oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Armenia Quindío
Estado del 10/07/2020

Francisca Ibarra Vélez
Secretaría